



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 09 MAR. 2017

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº

169

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra Nº 12-036 de fecha 03 de Marzo de 2017, del Departamento de Administración, donde se requiere mantención preventiva de ascensores.
6. Licitación Pública Nº 2450-126-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 09 de Marzo del 2017 del Departamento de Administración solicitando republicar la licitación.
8. Antecedentes enviados el día 09 de Marzo de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA** Licitación Pública 2450-126-L117, con requerimiento del Departamento de Administración, debido que no hubo ofertas. Se procederá a Republicar.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
 - Archivo
- LMV/LHG/VB